

Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación por silencio administrativo de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1263/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, en el recurso núm. 535/05 interpuesto por don José Jarana Molero, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 20 de octubre de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 535/05 interpuesto por don José Jarana Molero, contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 8 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de marzo de 2006, a las 12:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 535/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Beas (Huelva), para las obras de ampliación y reforma de consultorio local de dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Beas (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público el convenio de cooperación de fecha 28 de septiembre de 2005, entre la Delegación Provincial de Salud y el Ayuntamiento de Beas, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Beas (Huelva), para la ampliación y reformas del consultorio local de dicha localidad, por importe de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos (256.858,80 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2005: 54.731,70 euros.

Anualidad 2006: 448,38 euros.

Anualidad 2007: 56.130,37 euros.

Anualidad 2008: 61.435,59 euros.  
Anualidad 2009: 84.112,76 euros.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para las obras de ampliación de consultorio local de dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Aroche (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público el convenio de cooperación de fecha 28 de septiembre de 2005, entre la Delegación Provincial de Salud y el Ayuntamiento de Aroche, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Aroche (Huelva), para la ampliación y del consultorio local de dicha localidad, por importe de ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2005: 46.866,62 euros.  
Anualidad 2006: 448,38 euros.  
Anualidad 2007: 41.721,32 euros.  
Anualidad 2008: 26.065,62 euros.  
Anualidad 2009: 64.898,06 euros.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para las obras de ampliación y reforma de consultorio local de dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva)

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público el convenio de cooperación de fecha 28 de septiembre de 2005, entre la Delegación Provincial de Salud y el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), para la ampliación y reformas del consultorio local de dicha localidad, por importe de ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (144.154,76 euros), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2005: 50.381,14 euros.  
Anualidad 2006: 448,38 euros.  
Anualidad 2007: 44.010,01 euros.  
Anualidad 2008: 49.315,23 euros.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alosno (Huelva), para las obras de reforma de consultorio local de dicha localidad.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Alosno (Huelva)

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 28 de julio de 2005, al Ayuntamiento de Alosno (Huelva) por la que se concede una subvención, para las reformas del consultorio local, por importe de nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (9.479,84 euros), a ejecutar en la:

Anualidad 2005: 9.479,84 euros.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), para las obras de reparación del consultorio auxiliar de «Minas de Herrerías», perteneciente a dicho término municipal.*

En el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el Artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar la subvención concedida al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva).

Consejería de Salud. Delegación Provincial de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud de fecha 29 de julio de 2005, al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), por la que se concede una subvención, para la reparación del consultorio auxiliar de Minas Herrerías, perteneciente a dicho término municipal, por importe de veintisiete mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (27.538,98 euros), a ejecutar en la:

Anualidad 2005: 27.538,98 euros.

Huelva, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.